ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP 41840

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
PRODUCTO	72153504	LIMPIEZA CON CHORRO DE AGUA DE ALTA PRESIÓN
PRODUCTO	76121503	LIMPIEZA DE CALLES
PRODUCTO	C07	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del presente contrato, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere de una persona Jurídica, cuyo objeto social guarde relación con las actividades a contratar y que cuente con la idoneidad para el desarrollo de dichas actividades, las cuales deben ser ejecutadas con la oportunidad y calidad requerida.

Aspectos Legales:

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y en armonía con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, se autoriza la Contratación Directa como una modalidad de selección de contratistas.

Ahora bien, la Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín como responsable del mantenimiento y la conservación de la infraestructura física, y como partícipe en la aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, requiere contratar la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad a partir del servicio de lavado y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actividades complementarias con una Entidad idónea para las actividades de lavado, limpieza y desinfección de zonas públicas que no se remuneran vía tarifa, por la gran importancia que representa en la actualidad esta actividades para garantizar la salud de ciudadanos, el mejoramiento de espacios públicos y el embellecimiento general de la ciudad.

En atención al objeto del contrato, tomando en consideración lo establecido en El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 y 95 de la ley 1474 de 2011, que autoriza la Contratación Directa en aquellos casos en que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, para satisfacer la necesidad el Distrito puede contratar estos servicios con las EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN – EMVARIAS, filial del Grupo EPM

para el servicio público de aseo en la ciudad de Medellín, que cuenta con amplia trayectoria, experticia e innovación y desde hace 59 años se dedica a la prestación del servicio público de aseo y otras actividades complementarias.

Idoneidad de la Persona Jurídica:

El Artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, ha dispuesto que la escogencia del contratista debe llevarse a cabo, por regla general, mediante licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo, una de estas excepciones es la establecida en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, donde se autoriza la Contratación Directa en aquellos casos en que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De acuerdo con lo anterior, se procede analizar la viabilidad jurídica para la contratación directa con EMPRESAS VARIAS - EMVARIAS:

Las EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN – EMVARIAS son una filial del Grupo EPM para el servicio público de aseo en la ciudad de Medellín, que cuenta con amplia trayectoria, experticia e innovación y desde hace 60 años se dedica a la prestación del servicio público de aseo domiciliario y otras actividades complementarias, como la recolección especial, disposición final y gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en la ciudad de Medellín.

- En el 2013 Emvarias se convirtió en una filial del Grupo EPM, siendo así, la única filial para el servicio público de aseo en la ciudad de Medellín del grupo.

- Las Empresas Varias de Medellín, tiene como Objeto la prestación del servicio público domiciliario de aseo, entendido como el servicio de recolección Municipal de residuos sólidos; el barrido y limpieza de vías, áreas públicas; el transporte y disposición final de los mismos, incluyendo las demás actividades afines al servicio domiciliario de aseo. La trayectoria, experticia e innovación en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, convierte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a Emvarias en una empresa antioqueña emblemática y reconocida por la prestación de sus servicios.

Su nombre en plural obedeció a la diversidad de servicios que le fueron asignados para su organización y manejo: Plazas de Mercado, Feria de Ganados, Matadero (sacrificio de ganado), Transporte Masivo, y Aseo de la ciudad, con sus actividades de barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Desde el 5 de enero 1.998 y según el Acuerdo 01 expedido por el honorable Concejo de Medellín, su razón social es "Empresas Varias de Medellín E.S.P.", empresa industrial y Comercial del Estado, lo que ha significado grandes transformaciones de carácter jurídico y administrativo, originadas en la Ley 142 de 1.994, la que determinó que se prestara únicamente el servicio de aseo entendido como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos y actividades complementarias de transporte, de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los mismos, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas y los servicios agropecuarios pasaron a ser administrados por particulares.

Así las cosas, es jurídicamente viable establecer la modalidad de selección del contratista mediante una CONTRATACIÓN DIRECTA, con el fin de celebrar un contrato interadministrativo con EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN – EMVARIAS; toda vez que las obligaciones derivadas de contrato, tienen relación directa con el objeto social de la Entidad, de conformidad con lo preceptuado por el literal c) del numeral cuarto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

El contrato debe ser suscrito con una persona jurídica y en consecuencia no se requiere tarjeta profesional.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

De acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer que corresponde con actividades complementarias de aseo, relacionadas con el servicio de lavado, debe entregarse a personas y/o organizaciones cuya idoneidad sea comprobada y posean vasta experiencia en la prestación de estos servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EMVARIAS, es una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, instituida para la prestación del servicio público domiciliario de aseo del Distrito de Medellín, que cuenta con amplia trayectoria, experticia e innovación y desde hace 59 años se dedica a la prestación del servicio público de aseo domiciliario y otras actividades complementarias.

Adicional a lo anterior, EMVARIAS, ha ejecutado para el Distrito de Medellín durante los últimos años contratos que han incluido dentro de su alcance el desarrollo de actividades complementarias de aseo y atención de puntos críticos sanitarios de la ciudad e infraestructura física y verde a partir del servicio de lavado limpieza y desinfección de zonas públicas.

En estos términos EMVARIAS cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual.

Aspectos técnicos y de análisis de riesgo.

El alcance que se plantea para el contrato está encaminado a desarrollar acciones en el Distrito de Medellín para el lavado de espacios públicos para el encuentro y el esparcimiento, puentes peatonales y vehiculares, barandas y defensas, senderos, andenes y otras infraestructuras civiles y verdes de la ciudad para atender de acuerdo a las necesidades y la atención de puntos críticos sanitarios de la ciudad a partir del servicio de lavado.

Las actividades del contrato se enfocan en la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad a partir del servicio de lavado y actividades complementarias que contribuyan con el embellecimiento general de la ciudad y el mejoramiento de las condiciones sanitarias y medioambientales, en beneficio de la salud y disfrute de los ciudadanos.

Las actividades principales del contrato comprenden el lavado, limpieza, desinfección y reposición de canastillas que presentan daños por vandalismo en la infraestructura pública del Distrito asociada a los espacios públicos para el encuentro y el esparcimiento, puentes peatonales y vehiculares, barandas y defensas, senderos, andenes y otras infraestructuras civiles y verdes del Distrito, que serán atendidas según programación definida por la SIF y de acuerdo a las necesidades que se presente en las diferentes zonas.

En documento de estudios previos y anexo técnico, se presenta de forma detallada las actividades objeto del contrato, así como las respectivas especificaciones técnicas.

El análisis de riegos se presenta en documento anexo donde se desarrolla la matriz de riesgos según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

(Ver Anexo - matriz de riesgos).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Categoría de Gestión Medioambiental

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

El presente proceso de contratación pertenece a **la categoría de Gestión Medioambiental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental. La categoría relaciona el gasto en los servicios relacionados con referente a la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental y se desglosan en los siguientes cinco (5) subcategorías:

- Gestión integral de residuos sólidos.
- Bienestar y protección animal
- Conservación de áreas estratégicas
- Gestión de la infraestructura verde
- Educación ambiental

Para el **2025** la categoría de Gestión Medioambiental tuvo una inversión de **$ 195.709.007.648** que corresponden a **3.05%** del total del gasto del Distrito de Medellín con 18 contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gráfico 1. Valor histórico anual de necesidades categoría de Gestión Medioambiental Cifras en miles de millones COP

Tabla. Gasto Anual Categoría de Gestión Medioambiental 2025 - Cifras en miles de millones COP

Año	Gasto - Cifras en miles de millones COP	Variación porcentual anual %
2021	$ 68,83	23,10 %
2022	$ 52,21	-24,15 %
2023	$ 79,65	52,57 %
2024	$ 111,65	28,66 %
2025	$ 195,70	42,95 %

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2026.

El gasto asignado a la categoría de gestión medioambiental para 2025 refleja un aumento hasta llegar a 42,95% debido a un incremento significativo en la subcategoría de gestión de la infraestructura verde aumentando casi un 46% su presupuesto comparado al año 2024. Otras subcategorías que representan un aumento en el gasto de la categoría son la de gestión integral y residuos y educación ambiental. A continuación, se relacionan los contratos que representaron mayor inversión en la categoría para la vigencia 2025.

- Contrato interadministrativo para el fortalecimiento al manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín.
- Contrato de ciencia y tecnología para el desarrollo de actividades inherentes a la conservación, y mejoramiento de la biodiversidad y la infraestructura verde.
- Contrato interadministrativo para identificar, mejorar y hacer seguimiento al estado y calidad ambiental de los espacios públicos, corredores, y sitios de interés ambiental, del Distrito de Medellín.

A continuación, se refleja las modalidades de contratación de la gestión medioambiental, donde se evidencia que la que predomina es la contratación directa, seguido por la licitación pública.



Gráfico 2. Valor contrato por modalidad categoría de Gestión Medioambiental 2025

Tabla. Número de contratos por modalidad

Modalidad de Contratación	Valor contratado	% participación
Contratación Directa	$ 166.647.032.307,00	84,64%
Licitación Pública	$ 29.663.752.105,00	15,16%
Selección Abreviada	$ 221.265.000,00	0.11%
Mínima Cuantía	$ 176.958.236,00	0.09%
Total general	**$ 195.709.007.648**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 20025

En la gráfica y tabla anterior, se puede evidenciar que la modalidad de compra predominante en la categoría es la contratación directa, la cual representa el 84,64% del gasto total de la categoría ($ 166.647 MM), seguida de la licitación pública que tuvo un gasto de $ 29.663 MM (15,16% del gasto total).

Valor contratado por Subcategorías

En la siguiente gráfica, se evidencia el gasto por cada subcategoría, donde se refleja que el mayor gasto lo tiene la gestión de la infraestructura verde, que representa un 28% del gasto total; seguido por la subcategoría de gestión integral de residuos que representa un 23,84% del gasto.

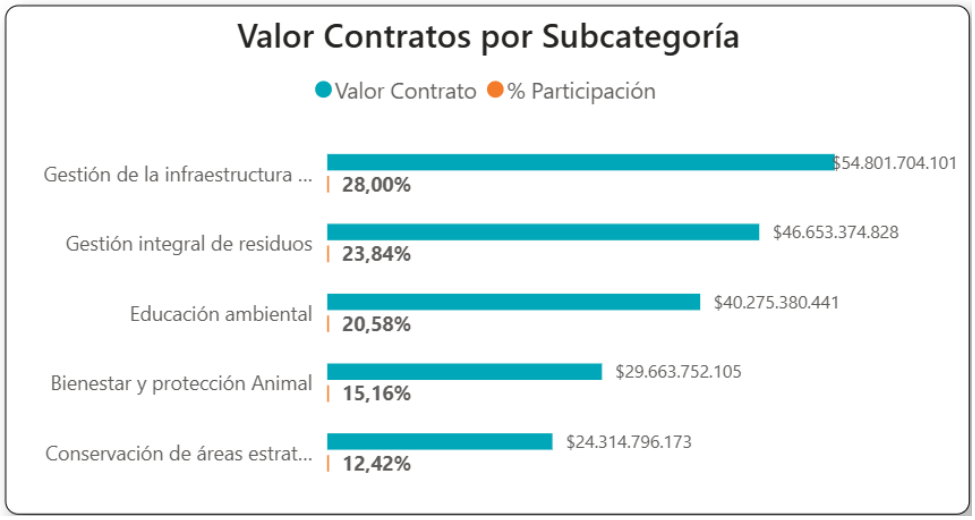


Gráfico 3. Valor contrato por modalidad categoría de Gestión Medioambiental 2025

Participación por secretaría

En el siguiente gráfico se evidencia que la secretaria que tiene el mayor gasto de la categoría de gestión medioambiental es la de medio ambiente (71,05% del gasto total), seguido de la secretaria de infraestructura (23,02%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

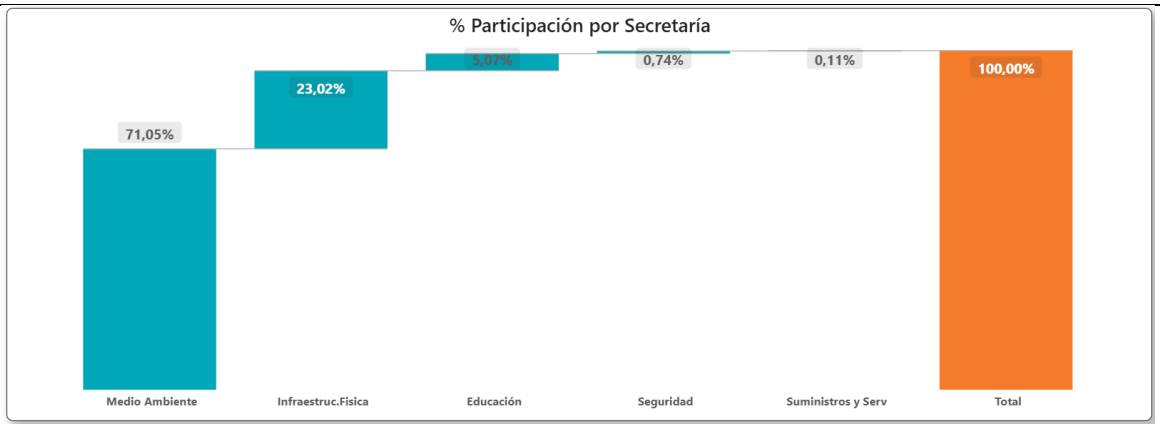


Gráfico 4. Valor contrato por modalidad categoría de Gestión Medioambiental 2025

De acuerdo con el cubo de gastos de la categoría del año 2024, también se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con el 77,29% con relación a la modalidad de contratación, siendo esta más de la mitad del total, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos con entes descentralizados que hacen parte del conglomerado y los mismos se consideran proveedores estratégicos.

Gráfico 5. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Gestión Medioambiental – 2024



Fuente: Cubo del gasto 2024

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – cubo del gasto

La categoría de Gestión Medioambiental tiene mayor inversión en el ítem del recurso humano, esto debido a que muchos contratos son de Servicios ambientales enfocados en programas de ciencia y tecnología educación, acompañamientos, bienestar animal y otras actividades que requieren un componente importante de personal para su funcionamiento, es por esto por lo que 'Recurso humano' es el tipo de ítem más significativo con un 46.7% del total del gasto.

El ítem Materiales e Insumos también se usa de manera significativa dentro de los procesos de la categoría, ya que los servicios medio ambientales están enfocado a proyectos y programas los cuales necesitan insumos tales como: insumos mantenimiento, elementos de bioseguridad, materias primas, equipos para monitoreo, materiales y herramientas entre otros, estos representan un 19.7% dentro de la categoría.

Otro de los ítems más representativos son los servicios especializados, estos lo componen los servicios de bienestar animal, desarrollo de piezas, monitoreos, planes de manejo ambiental entre servicios que se caracteriza por que requieren de una especialidad, este gasto representa el 10,1% del gasto total de la categoría.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025

Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2025 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2025 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una re categorización, generando diferencias en número de contratos y valor por categoría, además se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[1].

Distribución presupuestal:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).[2]

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año

[1] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones

[2] https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[3].

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[4].

SALARIO MÍNIMO

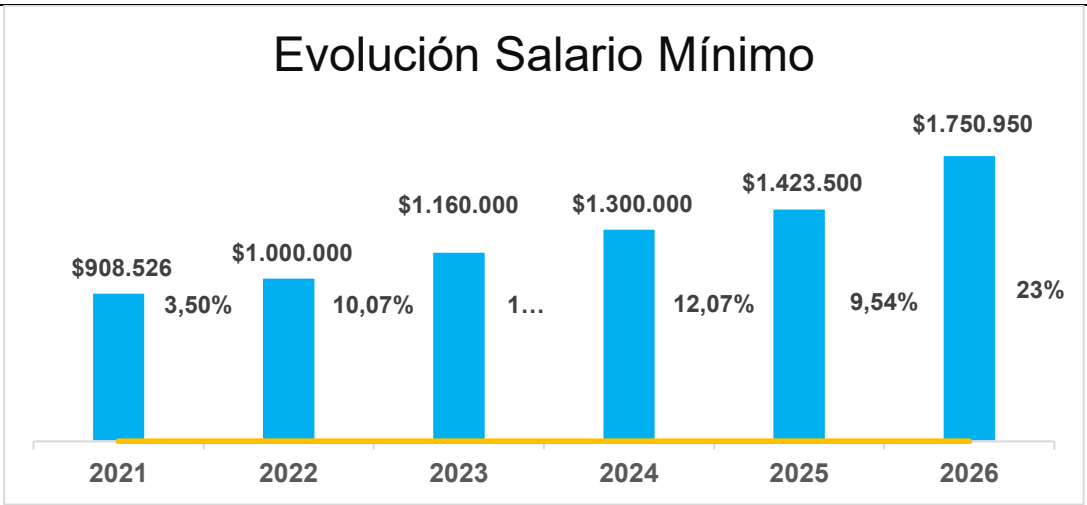
Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.950, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria [5].

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2026.
Cifras en miles de pesos

[3] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml
[4] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet
[5] Decretos 1469 y 1470 de 2025



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El valor del contrato anterior fue de $2.825.512.100. Para la estructuración de los contratos que hemos tenido anteriormente, se tomaron en cuenta las necesidades que se querían satisfacer y las estrategias de contratación seleccionadas cumplieron con los principios del estatuto contractual, como se puede ver en la siguiente tabla:

CONTRATO	OBJETO	VALOR P.O.
4600072980 DE 2017	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE PUNTOS CRITICOS SANITARIOS, PUENTES PEATONALES, VEHICULARES Y REPOSICION DE CANASTILLAS EN CUMPLIMIENTOS DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	2.099.509.500
4600077332 DE 2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE PGRIS	2.999.999.795
4600082047 DE 2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PGIRS	1.999.998.440
4600086262 de 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	2.999.997.847

4600090706 DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2.790.615.569
4600094983 de 2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	3.199.733.496
4600098296 de 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL LAVADO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD	2.400.000.000
4600102585 de 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	2.229.958.420
4600106074 de 2025	CONTRATO INTERADMINSITRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA VERDE DE LA CIUDAD APARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2.825.512.100

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, a la fecha los contratos anteriormente mencionados se han ejecutado conforme a las especificaciones técnicas requeridas y con el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos con lo que se ha permitido satisfacer la necesidad del Distrito de Medellín frente al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y la conservación de la infraestructura física.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

La Entidad estableció un presupuesto oficial por valor de ($7.558.150.978) SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	PRESUPUESTO
LAVADO PROFUNDO AREAS PÚBLICAS	$ 5.465.481.112
LAVADO SUPERFICIAL ÁREAS PÚBLICAS	$ 2.039.561.316
REPOSICIÓN DE CANASTILLAS POR VANDALISMO	$ 53.108.550
TOTAL	**$ 7.558.150.978**

Ver anexo Presupuesto, el cual se presenta detallado

El valor unitario de cada actividad incluye costos directos, indirectos, impuestos y contribuciones, garantías y utilidad del contratista y será pagado según lo estipulado en la forma y plan de pagos.

NOTA: Los servicios que se prestaran a la Secretaría de Infraestructura, están exentos del impuesto a las ventas IVA, de acuerdo a lo establecido en el concepto DIAN 047263 de 2007 y al concepto unificado del IVA 0001 de 2003 que dice:

El numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario establece que entre otros que se encuentran exceptuados del impuesto sobre las ventas, los servicios públicos de aseo público, y de recolección de basuras.

Al respecto el Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas 0001 de 2003 señala:
SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS.

El Artículo 476 señala en forma taxativa cuáles servicios se encuentran exceptuados del impuesto sobre las ventas; y dentro de estos hace referencia en el numeral 4o. a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, aseo público, y recolección de basuras.

El aseo público se encuentra definido por el numeral 14.24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 632 de 2000 como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos, y sus actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

El servicio de recolección, transporte e incineración de desechos de las entidades de salud, prestado por las entidades públicas o privadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, se considera como aseo público y por consiguiente igualmente está excluido del impuesto sobre las ventas.

De manera que los servicios públicos referidos en el numeral 4 del artículo 476 del Estatuto Tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras, no causan IVA.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en pagos mensuales basados en el cálculo de metros cuadrados y/o metros lineales o unidades, efectivamente ejecutados multiplicados por el valor de la tarifa pactada para cada ítem.

PAC

Período	Valor
Octubre	$ 2.519.383.659
Noviembre	$ 2.519.383.659
Diciembre	$ 2.519.383.660
Total $	7.558.150.978

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SI __X__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Criterios de sostenibilidad:

Una ciudad que se proyecta como modelo de desarrollo sostenible, debe tener procesos de planeación, diseño y gestión donde los espacios públicos se visionen de forma inclusiva y accesible, promoviendo la salud, la seguridad y la participación de todos los ciudadanos.

Rediseñaremos una estrategia de mejoramiento de los entornos del territorio mediante el despliegue de un equipo de aseo y ornato que permita integrar las acciones desarrolladas por las diferentes dependencias de la administración.

Fichas de criterios ambientales por categoría de compra:

Vehículos

Conjunto de bienes y servicios para la adquisición, operación y mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada. Genera residuos peligrosos como aceites usados, baterías, llantas y repuestos.

Criterios ambientales para el servicio de vehículos:

Bien / Servicio	Criterio Ambiental	Medio de Verificación	Aspecto / Impacto Ambiental
Servicio de Vehículos	El contratista presentará evidencia de formación a sus empleados en el manejo de productos químicos y de residuos peligrosos, y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Visita de supervisión al taller / solicitud de evidencias de capacitación.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor con licencia ambiental; la empresa que los movilice debe contar con registro de movilizador de aceites usados.	Certificado de disposición final de los aceites.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	Gestión integral de residuos (llantas y baterías): entrega de llantas a un sistema de recolección ambiental de llantas usadas; baterías a un plan posconsumo aprobado por la ANLA.	Declaración juramentada del oferente especificando los programas posconsumo, verificada durante la ejecución.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	Tener evidencia del registro de generador de residuos peligrosos según los plazos de la legislación vigente.	Registro como generador de residuos peligrosos.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	Contar con registro ante el IDEAM como generador cuando genere más de 10 kg/mes de	Registro ante el IDEAM vigente.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.

	residuos peligrosos; si genera menos, presentar cálculo de la media móvil.		
Servicio de Vehículos	Presentar el manejo final de los residuos peligrosos del mantenimiento, conforme al Decreto 1076 de 2015 Título 6 o norma que lo sustituya; entregar certificados de disposición o aprovechamiento.	Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	El taller concesionario es responsable de la disposición final de repuestos e insumos cambiados; solo se entregan al cliente por solicitud expresa del supervisor.	Declaración juramentada del oferente.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Servicio de Vehículos	Evidenciar buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, disminución de carga contaminante en aguas residuales y minimización de emisiones del mantenimiento.	Visita de supervisión al taller.	Consumo del recurso natural / Agotamiento del recurso natural.
Servicio de Vehículos	Contar con registro de vertimientos del lugar donde se realiza el lavado de autos, propio o tercerizado.	Permiso de vertimiento vigente o en trámite ante la autoridad ambiental.	Generación de vertimientos / Contaminación de Agua.
Adquisición de Vehículos	Mínimo 20% del parque automotor ofertado con propulsión híbrida (GNV/diésel o gasolina) y 25% con tecnología eléctrica y/o VEAE, sumando un 45% en la estrategia de movilidad sostenible.	Ficha técnica de los vehículos adquiridos o contratados.	Generación de material particulado / Contaminación del aire.

Servicio de lavado de vehículos:

Criterios ambientales para el servicio de lavado de vehículos.

Bien / Servicio	**Criterio Ambiental**	**Medio de Verificación**	**Aspecto / Impacto Ambiental**
Lavado de vehículos	Presentar el manejo final de los residuos peligrosos generados en el lavado, según Decreto 1076 de 2015 Título 6; entregar certificados de disposición o aprovechamiento.	Certificado de disposición de residuos peligrosos.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
Lavado de vehículos	Contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales y separación de aguas pluviales y residuales (trampa de grasa, cárcamo, desarenador, pozo séptico, sistemas de drenaje en funcionamiento).	Declaración juramentada y visita técnica.	Generación de vertimientos / Contaminación de Agua.
Lavado de vehículos	Evidenciar buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, disminución de carga contaminante y minimización de emisiones.	Visita de supervisión.	Consumo del recurso natural / Agotamiento del recurso natural.
Lavado de vehículos	Tener evidencia del registro de generador de residuos peligrosos según los plazos legales.	Registro como generador de residuos peligrosos.	Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lavado de vehículos	Contar con registro de vertimientos vigente o en trámite del lugar donde se realiza el lavado.	Permiso de vertimiento vigente o en trámite.	Generación de vertimientos / Contaminación de Agua.

Firma
Catalina Molina Sanín
Técnico

Firma
Steven Zabala Arismendy
Logístico

Firma
Sebastian Arboleda Alzate
Abogado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia